

## **NOTA DE PRENSA**

## La CNMC recomienda mejoras en el diseño de las próximas subastas de energías renovables y analiza sus resultados

- Analiza los resultados de la subasta celebrada en enero y su efecto en el funcionamiento del mercado eléctrico.
- La incorporación al mix de la potencia renovable adjudicada contribuirá a bajar el precio del mercado diario cuando desplace a otras tecnologías más caras
- Las emisiones de CO<sub>2</sub> podrían verse reducidas en un volumen estimado entre un millón, y millón y medio de toneladas anuales.

**Madrid, 26 de marzo de 2021.**- La CNMC ha aprobado el Informe sobre el resultado de la subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables, celebrada el 26 de enero de 2021, y su efecto en el funcionamiento del mercado eléctrico y en el fomento de energías renovables (SUB/DE/001/21).

En su informe, la CNMC recomienda una serie de mejoras para el diseño de las próximas subastas de energías renovables que afectan a aspectos como la comunicación de los resultados de la subasta, la salvaguarda de competencia, la sincronización del calendario indicativo de subastas con la ordenación de las solicitudes de acceso, la celebración de subastas específicas o neutras, el número de tramos que se ofertan en la subasta o la duración del periodo de inserción de pujas, entre otras mejoras.

## Resultados de la subasta

En la subasta celebrada el 26 de enero de 2021, el 67,1% (2.036.264 kW) de la potencia fue adjudicada a la tecnología fotovoltaica a un precio medio ponderado de 24,47 €/MWh; y el 32,9% (997.914 kW) a la tecnología eólica terrestre, a un precio medio ponderado de 25,31 €/MWh. Los precios medios de ambas tecnologías fueron similares, lo que revela que hubo competencia entre ellas por la adjudicación.

Los 3.034 MW adjudicados representan en torno al 11% del incremento de potencia renovable previsto en el PNIEC para el año 2025 (28.234 MW), respecto al año 2020.

La potencia adjudicada a la tecnología fotovoltaica tiene el 28 de febrero de 2023 como fecha límite para estar disponible, mientras que la fecha límite de disponibilidad de la potencia adjudicada a la tecnología eólica terrestre es el 29 de febrero de 2024. La incorporación de esta potencia contribuirá a bajar el precio del

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El informe puede consultarse a través del enlace que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.



mercado diario cuando desplace a tecnologías marginales más caras.

Asimismo, la instalación de la potencia adjudicada contribuirá a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un volumen estimado entre un millón y millón y medio de toneladas anuales.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El informe puede consultarse a través del enlace que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.